

**INFORME DE ASISTENCIA AUDIENCIA 08 DE ABRIL DE 2024//ORDINARIO
LABORAL//2017-00323//LUIS EDUARDO CORDOBA vs COOPERATIVA DE VIGILANTES
STARCOOP CTA Y OTRO//MAPFRE SEGUROS GENERALES COLOMBIA S.A//TPCT**

Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>

Sáb 04/05/2024 11:27

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (127 KB)

28ActaAudienciaFijaFechaFallo201700323.pdf;

Estimada área de informes,

Comedidamente informo que el día 08 de abril de 2024, se llevó a cabo la audiencia programada dentro del proceso que a continuación se describe:

AUTORIDAD: JUZGADO CATORCE (14) LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

DEMANDANTE: LUIS EDUARDO CORDOBA

DEMANDADO: COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP C.T.A., EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI Y OTROS

RAD: 2017-00323

CODIGO CASE: 18061

Siendo las 03:00 p.m. hora en la cual se había programado la apertura la diligencia no se cuenta con la conexión de STARCOOP ni la del Juez. Pasados 40 minutos de conexión y contando con la presencia de la autoridad judicial, luego de resolver presuntas fallas de conexión.

1. Presentación de las partes.
2. Reconocimiento de personería jurídica a la suscrita apoderada en calidad de apoderada sustituta de MAPFRE.
3. Por parte del apoderado de la parte demandante Doctor Hermes Araujo España se manifiesta que tiene un compromiso previo en otra instancia de manera presencial, por lo que debido a la demora no cree que se alcance a dictar la sentencia y presentar los recursos si fuera el caso, por lo que solicita que se reprogramme para el 04 de julio de 2024 junto con otros dos procesos sobre las mismas partes.

Por lo anterior, el Despacho, atendiendo a la solicitud realizada y teniendo en cuenta que no se encuentra conectada la apoderada de StarCoop, se reprograma la audiencia para el **04 de julio de 2024 a las 03:00 p.m.** para realizar de manera conjunta la emisión de 3 fallos.

Equipo CAD: por favor subir este informe. Mil gracias.

Tiempo empleado en la preparación y asistencia a esta audiencia fue de: 3 horas.

Cordialmente,



Tiffany Castaño Torres
Abogada Sénior

Email: tcastano@gha.com.co | 321 348 3128

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: lunes, 8 de abril de 2024 9:49

Para: j14lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j14lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>

Asunto: SUSTITUCIÓN DE PODER Y SOLICITUD DE ENLACE DE INGRESO A LA AUDIENCIA//ORDINARIO LABORAL//2017-00323//LUIS EDUARDO CORDOBA vs COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP CTA Y OTRO//MAPFRE SEGUROS GENERALES COLOMBIA S.A//TPCT

Señores

JUZGADO CATORCE (14) LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL

RADICADO: 2017-00323

DEMANDANTES: LUIS EDUARDO CORDOBA.

DEMANDADOS: COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP CTA Y OTRO.

LLAMADA EN GARANTÍA: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado general de **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**, sociedad anónima, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, identificada con NIT No. 891.700.037-9, conforme al poder que reposa en el expediente. Comedidamente, a través del presente acto manifiesto que **REASUMO** el referido poder, y en el mismo acto **SUSTITUYO** el mandato en los mismos términos en que me fue

conferido a la abogada **TIFFANY DEL PILAR CASTAÑO TORRES**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.022.413.599 expedida en Bogotá D.C., abogada en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional No. 322.047 del Consejo Superior de la Judicatura; para que, actuando en nombre y representación judicial de la compañía aseguradora, asuma su defensa dentro del proceso que se adelanta ante su Despacho y realice todas las actuaciones necesarias e inherentes a su calidad.

Para efectos del reconocimiento de la calidad antes descrita en favor de la apoderada sustituta, junto con el presente correo electrónico se remiten los documentos que se relacionan a continuación:

- Sustitución de poder conferido a la abogada TIFFANY DEL PILAR CASTAÑO TORRES.
- Copia de la Tarjeta Profesional de la abogada TIFFANY DEL PILAR CASTAÑO TORRES.
- Consulta en el SIRNA sobre la vigencia de la Tarjeta Profesional de la abogada TIFFANY DEL PILAR CASTAÑO TORRES.

Solicito adicionalmente, el enlace del expediente digital, el cual se le podrá enviar a la abogada sustituta al correo electrónico tcastano@gha.com.co.

DATOS PARA EL CONTACTO DE LA APODERADA SUSTITUTA:

La apoderada sustituta puede ser contactada telefónicamente o por mensajería instantánea (WhatsApp) al número de telefonía móvil 321 348 3128.

El enlace para ingresar a la videoconferencia a través de la cual se sesionará la audiencia puede enviársele como mensaje de datos al correo electrónico tcastano@gha.com.co.

Agradezco confirmar la recepción de los documentos.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

TPCT